



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, 04.03.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A TESTIGOS DE JEHOVÁ

DECRETO N° 3409 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 383755 de fecha 12.02.2014, en representación de los Testigos de Jehová Sr. Mario Villanueva Águila, mediante la cual solicitan el Gimnasio de la Escuela García Hurtado para el día 14 de abril desde las 18.00 a 22.00 hrs., con la finalidad de realizar una Ceremonia Religiosa.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario en apoyo a la Comunidad Religiosa, de forma gratuita.

El artículo 25 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 25.02.2014 autorizado con Ord N°263 con fecha 26.02.2014

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a los Testigos de Jehová, de derechos municipales por el uso de del Gimnasio de la Escuela García Hurtado para el día 14 de abril del 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DAEM
- IDOC N° 382060